



Galapa

La Puerta Del Caribe VIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 1 de 2

DESPACHO DEL ALCALDE

**RESOLUCIÓN No 063
(26 de Febrero del 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL HACE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB
DEPORTIVO JUVENTUS FC"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALAPA

En uso de sus facultades Constitucionales especialmente las contenidas en el artículo 52, Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, modificado por la Ley 494 de 1999, 1029 de 2006

CONSIDERANDO

- Que el artículo 52 de la Constitución Política vigente, Modificado por la Ley 2/2000, establece: "El ejercicio del Deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social"
- Que la Ley 1029 de 2006, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas
- Que mediante radicado No. 1391 del 20 de febrero del 2020, el señor **GILBERTO GARCIA NAVARRO**, en su condición de Presidente del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FC**, solicita EL reconocimiento deportivo de dicho Club, anexando el Acta 001 de Constitución del club deportivo de fecha 08 OCTUBRE de 2019.
- Que de conformidad al acta antes anotada y anexada se observa que la misma reúne requisitos exigidos en el Artículo 6 del Decreto 1228 de 1995.
- Que en mérito de lo expuesto,

Calle 13 No 17-117 Teléfonos: (5) 3086 231 / 3086358 / 3086 529 / 3086 536
Fax: (57-5) 3086231 / 3086 529 / 3086 888 www.galapa-atlantico.gov.co – alcaldia@galapa-atlantico.gov.co
Galapa, Atlántico